



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Resol. H N° 1315 05

SALTA, 01 NOV. 2005

Expte. N° 4.923/05

VISTO:

El pedido formulado por el estudiante Juan Alberto ARIAS, de la Carrera de Historia, solicitando ayuda económica para participar del "Encuentro Internacional Política y Violencia: Las Construcciones de la Memoria", a realizarse en la ciudad de Córdoba, los días 3 y 4 del mes en curso; y

CONSIDERANDO:

Que está previsto asignar fondos destinados a los alumnos para posibilitar su participación, asistencia u organización de eventos que les permita ampliar conocimientos para su formación académica;

Que la Comisión Coordinadora de la Escuela de Historia, luego de evaluar lo peticionado, avala la ayuda económica solicitada;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja otorgar la suma de Pesos Ciento Cincuenta (\$ 150,00), a imputar al rubro "Ayuda Económica para Alumnos";

Que la proximidad del evento en el cual desea participar el alumno, impide disponer de tiempo material para el tratamiento de su pedido en el seno del Consejo Directivo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANA a/c DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)

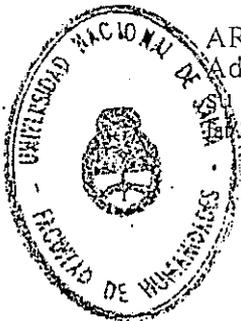
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR al estudiante Juan Alberto ARIAS, LU N° 706.952, la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) en concepto de ayuda económica destinada a cubrir parcialmente gastos emergentes de su participación en el evento mencionado en el exordio.

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Prof. María Elina TEJERINA responsable de la rendición de los fondos otorgados en el artículo anterior, de acuerdo a la normativa vigente en cuanto a plazos y requisitos exigidos.

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.4 - Transferencias al Sector Privado para financiar gastos Corrientes- Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2005 de esta dependencia, y en el orden interno al fondo "Ayuda Económica para Alumnos" de la Escuela de Historia.

ARTICULO 4º.- COMUNÍQUESE a los interesados, a la Escuela de Historia, Dirección Administrativa Contable y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.



[Firma]
Prof. SUSANA NICOLETTI
SECRETARÍA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNCSA

[Firma]
Dra. MARIA CELIA MARTINI
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNCSA.